

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.110/13

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 18 de julio de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en el asunto de conducción sin licencia (Expte. 474/2013) que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila, D. GABRIEL DOREL HOROBA informe a esta Comisión número de miembros de su unidad familiar, siendo preciso aportar certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.

En Ávila, a 18 de septiembre de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.